



Índice de Precios

Monte Cristi

Región Norte

Introducción

Este Índice de precios ha sido elaborado con el objetivo de servir como herramienta en la misión catastral de formar, Conservar y Actualizar del Inventario de los Bienes Inmuebles del País en sus aspectos gráficos, descriptivos económicos y jurídicos. En este documento se establecen los precios del m² de terreno de los municipios que conforman la provincia Monte Cristi, con lo cual podremos actualizar el inventario catastral en sus aspectos geográficos y económicos.

Índice

Contenidos	Pág..
1. La Dirección General de Catastro Nacional	-4-
2. Conceptos Generales	-6-
3. Metodología de Trabajo	-7-
4. Macro-región Norte	-8-
I. Región Cibao Noroeste	-9-
Generalidades Provincia Monte Cristi	-10-
Resolución	-13-
Índice de Precios Provincia Monte Cristi	-17-
5. Conclusiones	-25-



DIRECCION
GENERAL
MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General del Catastro Nacional

Dirección General de Catastro Nacional.



EL CATASTRO.

Es una herramienta que procura garantizar la ordenación del espacio geográfico con fines de desarrollo, a través de la adecuada, precisa y oportuna definición de los tres aspectos más relevantes de la propiedad inmobiliaria: descripción física, situación jurídica y valor económico.

La Dirección General del Catastro Nacional (DGCN), es una institución dependiente del Ministerio de Hacienda



MARCO LEGAL

La Dirección General del Catastro Nacional esta regida por la ley 150-14, de fecha 08 de abril del año 2014.

- Decreto no. 550-03, que establece las tarifas de precios mínimos promedio por metros cuadrados que habrá de regir la valuación de terrenos en el país se determinara mediante una resolución de la Dirección General del Catastro Nacional.

VISIÓN

Ser el organismo rector de la actividad catastral del país, como una entidad moderna, que sirva de soporte a las necesidades y a los planes de progreso de los diversos sectores que integran la nación.



MISIÓN

La formación, Conservación y Actualización del Inventario de los Bienes Inmuebles del País en sus aspectos gráficos, descriptivos económicos y jurídicos.

Conceptos Generales



• Índice de Precio:

Es un indicador estadístico elaborado por la Dirección General del Catastro Nacional, que determina el valor de los terrenos urbanos y rurales, aprobados mediante resolución administrativa.¹

• Valor Catastral.

Es el asignado a un inmueble, que sirve de referencia para determinadas actuaciones de la administración pública. El valor catastral será menor que el valor del mercado.²



• Criterios de valor

- La localización y circunstancias urbanísticas
- Tipologías constructivas, la calidad y antigüedad de la edificación.
- El uso
- El costo de las plantaciones
- El carácter histórico-artístico u otras condiciones de las edificaciones.
- Los factores apreciativos y depreciativos
- Los valores del mercado.

Vigencia del valor



Los valores catastrales se actualizarán cada cinco (05) años en la zona urbana y cada diez (10) años en la zona rural, salvo que se presenten eventos que ameriten una actualización.

1. **Índice de Precio.** Propuesta reglamento de aplicación de la ley no. 150-14, sobre catastro. Artículo 81, Pág.. 24
2. **Valor Catastral.** Propuesta reglamento de aplicación de la ley no. 150-14, sobre catastro. Artículo 81, Pág.. 22

Metodología de Trabajo



El proceso para la realización de los índices es el siguiente:

1. Investigación previa y estudio del lugar.

Es preciso conocer su geografía, valor histórico cultural, clases sociales que lo habitan y los proyectos de desarrollo a futuro que se pretende lograr en la zona.



2. Elaboración de material de apoyo.

Después de estudiada la provincia es necesario obtener cartografía, documentación pre-existente y elaborar rutas de recorrido.



3. Realizar el trabajo de campo.

En donde se recorre la provincia con especial atención en el estado y tipología de sus vías y viviendas, la accesibilidad a los servicios básicos entre otros.

4. Revisión.

En este proceso se evalúa la veracidad y exactitud de los datos presentados por el equipo de campo.



4. Socialización de la Tarifa.

Es una actividad en donde se convocan a los profesionales del área de la valuación, autoridades de la provincia estudiada, moradores de la misma y demás interesados para abrir un proceso de observaciones sobre los valores presentados.



4. Correcciones.

5. Resolución.

Los valores se asignan mediante el método de la comparación de mercado, evaluando las ofertas de ventas obtenidas in situ mediante levantamiento y estudio catastral de las brigadas de Formación del Catastro Nacional.



MACRO REGIÓN NORTE

La Región Norte, conocida generalmente como El Cibao, es una región cultural y geográfica de la República Dominicana, ubicada en la porción norte del país. Limita por la frontera con Haití al oeste; la cordillera central al sur oeste; y al sur este con la sierra de Yamasá y Los Haitises; al este con la bahía de Samaná y el Océano Atlántico; al norte con el Océano Atlántico. Sus ríos más importantes son el Yaque del Norte y el Yuna, en cuyas cuencas y valles se asienta la mayor parte de su población. Otra parte de sus habitantes se concentran en los Llanos Costeros del Atlántico.

La ciudad de Santiago de los Caballeros divide físicamente la región en 2 partes con climas ligeramente diferentes. La parte más oriental (bañada por el río Yuna) se extiende hacia el este es más húmeda y la parte más occidental (bañada por el río Yaque del Norte) limita al oeste con la frontera dominicohaitiana es menos húmeda.

La región, aunque no posee la categoría de división administrativa, conforma una "Macrorregión de desarrollo"; una gran gama industrial y altos niveles de progreso entre sus habitantes, altos niveles de escolarización y la mayor calidad de vida de entre las tres regiones de la República Dominicana. El Cibao se caracteriza socioculturalmente por el abrumador predominio del legado español y económicamente por ser la región más próspera del país

La región no es sólo una unidad geográfica, sino también cultural y lingüística. Un dialecto típico del español se habla en la zona, caracterizado por varias frases idiomáticas regionales. El merengue que se toca con la güira, la tambora y el acordeón, es originario del Cibao y se llama merengue típico o perico ripiao. Además se celebran carnavales en varias ciudades de la región, el más popular de estos pertenece a la ciudad de La Vega.

Muchos patriotas dominicanos importantes eran de origen cibaño. Entre los más importantes están los generales Santiago Rodríguez y Gregorio Luperón, y las hermanas Mirabal.



La region Norte o Cibao dentro del la Republica Dominicana



REGIÓN CIBAO NOROESTE

La región Cibao Noroeste, está constituida por cuatro provincias: Valverde, Santiago Rodríguez, Dajabón y Montecristi que es la única costera. Su extensión territorial es de unos 7, 784.7 Km².



Índice de Precios:
Macro Región Norte.



MONTE CRISTI

El Morro.
<https://mapio.net/>

MONTE CRISTI



Monte Cristi es una de las 32 provincias de la República Dominicana, ubicada en la región Noroeste del país. Fue fundada por Nicolás de Ovando en 1506 y repoblada por Pedro de Bolaños y 60 familias de las Islas Canarias el 13 de mayo 1533 (Archivo General de Indias).

La Primera fiesta Patronales de Montecristi fue Nuestra Señora del Rosario el 7 de octubre 1533. Monte Cristi fue despoblado durante las devastaciones de Osorio en 1606, con cuya población y la de Puerto Plata se funda Monte Plata. Luego fue repoblado el 25 de abril de 1879, como Distrito Marino, para esa fecha del 1879 Montecristi cambia de patrona a patrón: San Fernando de Montecristi celebrando su fecha 30 mayo 1879 y luego, en noviembre de 1907 como Provincia. Desde ese momento su capital se llama San Fernando de Monte Cristi.

Monte Cristi tiene una tradición de carnaval popular, muy singular y extraordinariamente simbólico, expresado privilegiadamente en Los Toros como personaje central, que se dramatiza con sus enfrentamientos con Los Civiles. Estos consisten en un verdadero duelo con foetes (látigos de cabuya con su rabiza entretejida), con los que se procura azotar o golpear al oponente, atemorizarlo y en última instancia, romperle la careta al toro o derribarlo. Como "los civiles" tienen sus rostros desprotegidos, entre ambos bandos establecieron una regla que prohíbe a los toros lanzar foetazos a las caras de los civiles, o sea por encima de los hombros; en caso de violación, el toro que lo haga recibe la rechifla del público y se le llama la atención para que pida disculpas a su oponente y a comprometerse a no repetir esa mala acción.

La tradición musical de Monte Cristi es rica y variada. En la cultura de este territorio se han fundido las raíces musicales autóctonas, hispánicas y africanas. El merengue y la bachata llenan día y noche los espacios de los pobladores. En esta zona se originaron algunas variantes regionales de música, como es el caso del denominado merengue liniero, del cual se deriva el llamado pambiche.

Monte Cristi cuenta con una gran variedad gastronómica, debido a la influencia de inmigrantes que se han radicado en el pueblo, desde hace más de 125 años, le dan una diversidad a la oferta local, nacional y extranjera en los restaurantes.

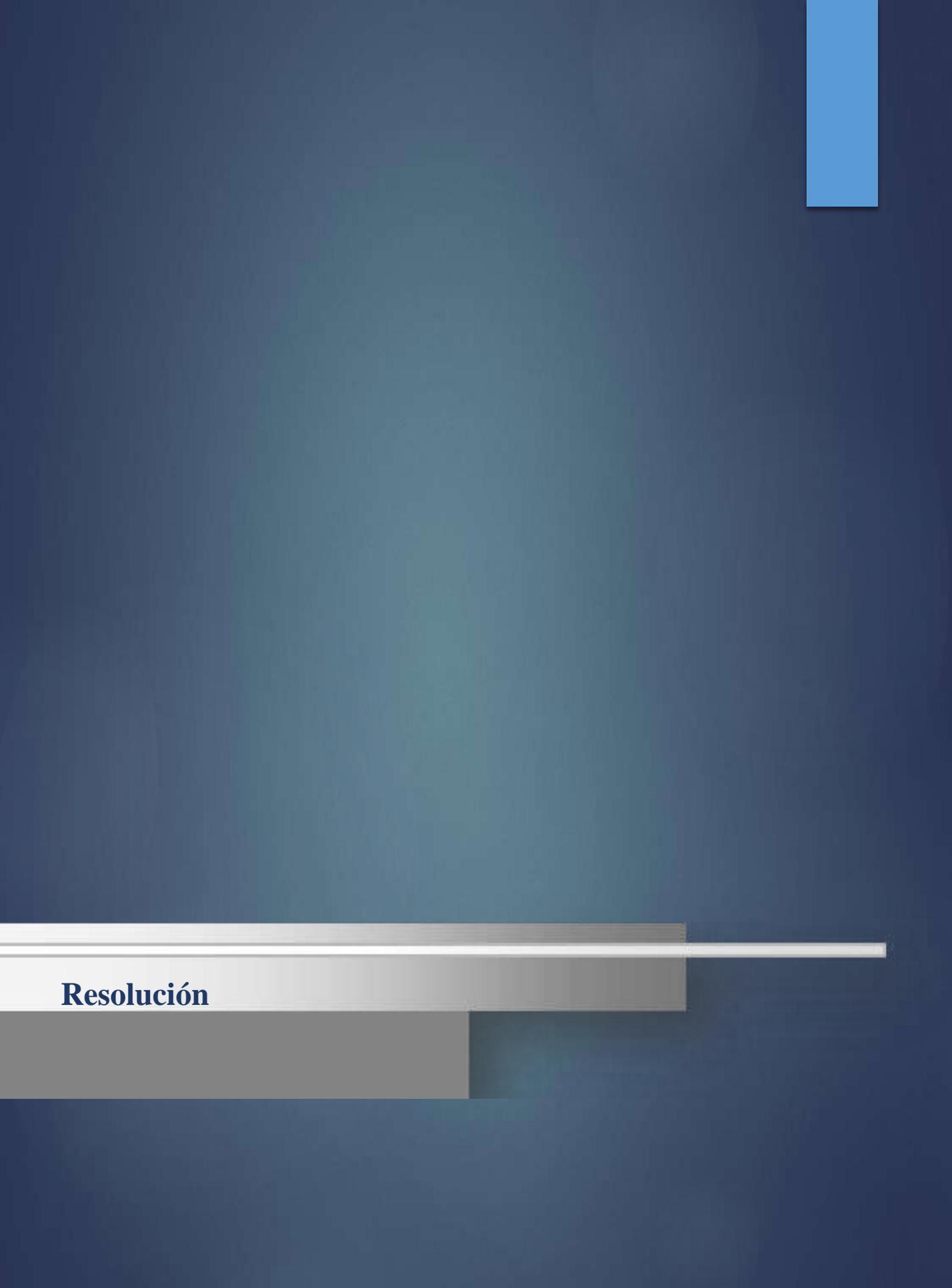


Capital de Provincia

MONTE CRISTI

Fuente: Mapas Gaar.
Región Sureste





Resolución

Una **resolución** administrativa es un decreto, una decisión o un fallo que emite una determinada autoridad competente, dictada para que los servicios públicos cumplan con las funciones que son estipuladas a través de la legislación.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN NO.001-2020, QUE APRUEBA EL ÍNDICE DE PRECIOS POR METRO CUADRADO (M²) DE TERRENO DE LA PROVINCIA MONTE CRISTI Y SUS MUNICIPIOS.

CONSIDERANDO: Que en los últimos años la Provincia Monte Cristi y sus Municipios han experimentado un sostenido y continuo desarrollo en sus manifestaciones urbanísticas, turística y comerciales de significativa importancia en las operaciones inmobiliarias que estimulan la economía, por lo que es imperativo la tarifa de precios de terrenos que deberá regir en su demarcación territorial.

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo mediante el Decreto No. 555-03, de fecha 10 de junio de 2003, ha facultado a la Dirección General del Catastro Nacional, para que mediante resolución establezca los Índices de Precios promedios mínimos que deberá regir las valuaciones de los bienes inmuebles del país.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General del Catastro Nacional es la institución facultada para realizar las valoraciones oficiales de bienes inmuebles en apoyo a las instituciones del Estado, entidades privadas y a la ciudadanía en general.

CONSIDERANDO: Que la Ley 150-14, sobre Catastro Nacional, faculta a la Dirección General del Catastro Nacional a establecer mediante resolución las normas y los procedimientos técnicos de valoración.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 27 de la Ley 150-14, establece que la determinación del valor catastral se obtiene aplicando los índices de precios y las normas de valoración establecidas por la Dirección General del Catastro Nacional.

CONSIDERANDO: Que una comisión de técnicos del Catastro Nacional, previo estudios, análisis y consultas con los organismos e instituciones nacionales, públicas y privadas con incidencia en la materia, han



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

elaborado el índice de precios por metro cuadrado (m²) de terreno que registrá en la Provincia Monte Cristi y sus Municipios.

CONSIDERANDO: Que esta Dirección General procedió a realizar la ponencia de valor con los entes del municipio, de conformidad con la Ley 150-14, sobre Catastro Nacional.

CONSIDERANDO: Que la Ley 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública, en su Artículo 23 establece que las entidades o personas que cumplen funciones públicas o que administran recursos del Estado tienen la obligación de publicar a través de medios oficiales o privados de amplia difusión, incluyendo medios o mecanismos electrónicos y con suficiente antelación a la fecha de su expedición, los proyectos de regulaciones que pretendan adoptar mediante reglamento o actos de carácter general, relacionadas con requisitos o formalidades que rigen las relaciones entre los particulares y la administración o que se exigen a las personas para el ejercicio de sus derechos y actividades.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 49 del Reglamento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública dispone que el procedimiento consultivo se inicia formalmente mediante la publicación simultánea en un medio impreso y en el portal de internet de existir éste de la Autoridad Convocante, de un aviso en el que se invita a todo interesado a efectuar observaciones y comentarios respecto del proyecto de decisión que la autoridad convocante.

VISTA: La Ley No. 150-14, de fecha 08 de abril del año 2014, sobre Catastro Nacional.

VISTA: La Ley 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004, de Libre Acceso a la Información Pública y su reglamento de aplicación.

VISTA: La Resolución No.008-11, de fecha 23 de agosto de 2011, que incrementa un 25% mínimo en los precios del metro cuadrado (M²) de terreno, cuyo Índice de Precios exceda los cinco (5) años.

VISTA: La Resolución No. 004-07, de fecha 08 de marzo de 2007, que establece las normas técnicas que se aplicarán en las valuaciones de áreas protegidas o reservadas, parques nacionales, patrimonios



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

monumentales, bienes culturales, históricos, hídricos y medioambientales, sujetas a procesos de expropiaciones.

VISTO: El Decreto No. 555-03, de fecha 10 de junio del año 2003.

La Dirección General del Catastro Nacional en uso de las facultades enunciadas precedentemente, dicta la siguiente Resolución:

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Índice de Precios por metro cuadrado (m²) de terreno, que registrará en la Provincia Monte Cristi y sus Municipios.

ARTÍCULO 2: Para los terrenos declarados de utilidad pública o sujetos a procesos de expropiación, áreas protegidas o reservadas, parques nacionales, patrimonios monumentales, bienes culturales, históricos, hídricos y medioambientales, con anterioridad a la presente Resolución, se aplicará la Resolución No. 004-07, de fecha 08 de marzo de 2007.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los **Dieciséis (16)** días del mes de **Julio** del año **Dos Mil Veinte (2020)**.

Ing. Claudio Silver Peña
Director General.



CSP/AJMR
mmm



Republica Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Catastro Nacional

SECTOR: NO. 04-015-001
CENTRO DE LA CIUDAD

Valor promedio RD\$ 2,000.00

Límites:

Norte Calle Rodriguez Caamaño
Este Calle Benito Monción
Sur Calle Presidente Vazquez
Oeste Calle Presidente Jimenez

Comprende los Subsectores de:

Bo. Las Flores	RD\$	1,100.00
Mejoramiento Social	RD\$	2,000.00
Bo. San Pedro	RD\$	1,100.00
Bo. Salomon Jorge	RD\$	600.00

CODIGO NO. 04-015-002

SECTOR: FRANCISCO JAVIER

Valor promedio RD\$ 800.00

Comprende los Subsectores de:

Bo. San Fernando	RD\$	1,600.00
Bo. Cristo Rey	RD\$	1,000.00

Límites

Norte : Calle Jose Reyes / Calle Jose Cabrera
Este : Calle Hostos
Sur : Carretera Duarte
Oeste : Carretera Mella

SECTOR: NO. 04-015-003
BUENOS AIRES

Valor promedio RD\$ 800.00

Comprende los Subsectores de:

Las Colinas	RD\$	1,000.00
Bo. Manolo Tavares Justo	RD\$	500.00
Bo. Los Maestros	RD\$	500.00
Villa Solano	RD\$	500.00

Límites:

Norte: Politecnico
Este: Calle En Proyecto
Sur: Calle Rio Yaque
Oeste: Calle En Proyecto



Republica Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Catastro Nacional

MUNICIPIO DE MONTE CRISTI		
ZONA RURAL		
SECCIÓN: RINCON		
Parajes:	VALOR EN RD\$/M ²	
El Gomez (Poblado)	250.00	
Con frente a la carretera		15.00
Interior		10.00
Jaiqui		
Con frente a la carretera		15.00
Interior		10.00
El Rincon		
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
Laguna Verde (Poblado)	250.00	
Con frente a la carretera		15.00
Interior		10.00
Batey Bisino		
Con frente a la carretera		60.00
Interior		40.00
Isabel de Torrez		
Con frente a la carretera		15.00
Interior		10.00
SECCION LAS AGUAS	250.00	
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
Carnero	250.00	
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
Higuero		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
Batey Walterio		
Parte Norte de la Aut. Duarte (secana)		
Con frente a la carretera		15.00
Interior		10.00
Parte Sur de la Aut. Duarte (reguio)		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
Batey Maguaca		



Republica Dominicana
Ministerio de Hacienda

Dirección General de Catastro Nacional

Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
Batey Isabel		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
La Cruz de Palo Verde		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
Batey Madre		
Parte Norte de la Aut. Duarte (secana)		
Con frente a la carretera		15.00
Interior		10.00
Parte Sur de la Aut. Duarte (reguio)		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
Judea Nueva		
Con frente a la carretera		15.00
Interior		10.00
La Recta de Sanita		
Parte Norte de la Aut. Duarte		
Con frente a la carretera		15.00
Interior		10.00
Parte sur de la Aut. Duarte		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
Mangruño		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
LAS PEÑAS		
Parte Norte de la Aut. Duarte		
Con frente a la carretera		15.00
Interior		30.00
Parte sur de la Aut. Duarte		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
Jaramillo		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
Batey Juliana		
Con frente a la carretera		50.00



Republica Dominicana
Ministerio de Hacienda

Dirección General de Catastro Nacional

Interior		35.00
Los Conucos		
Parte norte de la Aut. Duarte		
Con frente a la carretera		15.00
Interior		10.00
Parte sur de la Aut. Duarte		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
SECCION EL DURO		
Parte norte de la Aut. Duarte		
Con frente a la carretera		15.00
Interior		10.00
Parte sur de la Aut. Duarte		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
SECCION BAITOAL	250.00	
Parte norte de la Aut. Duarte		
Con frente a la carretera		15.00
Interior		10.00
Parte sur de la Aut. Duarte		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00

MUNICIPIO DE CASTAÑUELA		
ZONA URBANA		
COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:	VALOR/M²	
Centro del Pueblo	RD\$	1,000.00
Bella Vista	RD\$	400.00
El Palmar	RD\$	400.00
El Cambron	RD\$	800.00
Santa Monica	RD\$	500.00
San Martin de Porres	RD\$	600.00
Rincon Caliente	RD\$	600.00
El Samán	RD\$	600.00
Los Cajuiles	RD\$	400.00
SECCION EL AHOGADO		750.00
Con frente a la carretera		160.00
Interior		140.00



Republica Dominicana
Ministerio de Hacienda

Dirección General de Catastro Nacional

Finca Maule		
Con frente a la carretera		20.00
Interior		15.00
Los Chichiguaos		
Con frente a la carretera		20.00
Interior		15.00
SECCION LOMA DE CASTAÑUELA		
Con frente a la carretera		700.00
Interior		500.00
Jobo Corcovado		
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
SECCION CASTAÑUELA (LOZANO)		
Con frente a la carretera		60.00
Interior		50.00
La Capitalina		800.00
Con frente a la carretera		70.00
Interior		60.00
Lozano		500.00
Con frente a la carretera		40.00
Interior		30.00
Punta de Garza		
Con frente a la carretera		35.00
Interior		30.00

DISTRITO MUNICIPAL DE PALO VERDE		
ZONA URBANA		
COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:	VALOR/M²	
Centro de la Ciudad	RD\$	700.00
Los Barrancones	RD\$	400.00
La Reforma	RD\$	400.00
Los Solares	RD\$	700.00
ZONA RURAL		
SECCIÓN: BARRERO		
Parajes:	VALOR EN RD\$/M²	
SECCION EL VIGIADOR (EL 17)	400.00	
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00



Republica Dominicana
Ministerio de Hacienda

Dirección General de Catastro Nacional

Molino Sucio		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
SECCION MAGDALENA	350.00	
Con frente a la carretera		50.00
Con playa		35.00
El Yaguarizo (Batey de Haitianos)		
Con frente a la carretera		30.00
Con Interior		25.00
Los Cajules	800.00	
Con frente a la carretera		50.00
Con Interior		35.00
SECCION HATO VIEJO		
Con frente a la carretera		70.00
Con Interior		50.00

MUNICIPIO DE GUAYUBIN		
ZONA URBANA		
COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:	VALOR/M²	
Centro del Pueblo	RD\$	1,200.00
Sal si Puedes	RD\$	500.00
Manzana de Oro	RD\$	700.00
Canela	RD\$	500.00
Gazcue	RD\$	500.00
Santa Teresita	RD\$	900.00
Monte Carmelo	RD\$	500.00
Venecia	RD\$	700.00
Bo. Nuevo	RD\$	600.00



Republica Dominicana
Ministerio de Hacienda

Dirección General de Catastro Nacional

SECCION JUAN GOMEZ	500.00	
Con frente a la carretera		80.00
Interior		60.00
La Salada		
Con frente a la carretera		60.00
Interior		40.00
Sabana		
Con frente a la carretera		40.00
Interior		25.00
Villa Sinda	1,250.00	
Parte norte a la Aut. Duarte		
Con frente a la carretera		70.00
Interior		50.00
Parte sur a la Aut. Duarte		
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
El Campamento (Zona Minera)		
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
SECCION MARTIN GARCIA	500.00	
Con frente a la carretera		50.00
Interior		40.00
La Gata		
Con frente a la carretera		60.00
Interior		40.00
Monte abajo		
Con frente a la carretera		60.00
Interior		40.00
El Guanito		
Con frente a la carretera		35.00
Interior		25.00
Los Guacamayos		
Con frente a la carretera		35.00
Interior		25.00
La Vuelta		
Con frente a la carretera		35.00
Interior		25.00
Machete		
Con frente a la carretera		35.00
Interior		25.00



Republica Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Catastro Nacional

Cabeza de Toro		
Con frente a la carretera		35.00
Interior		25.00
Vaca Vieja		
Con frente a la carretera		35.00
Interior		25.00
Guayubincito		
Con frente a la carretera		35.00
Interior		25.00
El Charcon		
Con frente a la carretera		35.00
Interior		25.00
El mangal		
Con frente a la carretera		35.00
Interior		25.00
Cayucal Abajo		
Con frente a la carretera		35.00
Interior		25.00
Cayucal		
Con frente a la carretera		60.00
Interior		40.00
La Antona		
Con frente a la carretera		60.00
Interior		40.00
El Pocito		
Con frente a la carretera		900.00
Interior		500.00

Villa Nueva		
Con frente a la carretera		60.00
Interior		40.00
Bohio Viejo		
Con frente a la carretera		60.00
Interior		40.00
SECCION SABANA CRUZ		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		40.00
Puerto Rico		
Con frente a la carretera		50.00



Republica Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Catastro Nacional

Interior		40.00
El Cayal		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		40.00

DISTRITO MUNICIPAL VILLA ELISA		
ZONA URBANA		
COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:	VALOR/M²	
Centro del Pueblo	RD\$	1,000.00
Mama Tingo	RD\$	800.00
El Martillo	RD\$	700.00
La Yaguita	RD\$	500.00
El Cerro	RD\$	500.00
Bo. Calle El Verano	RD\$	500.00
ZONA RURAL		
SECCIÓN: BOCA DE YUMA		
Parajes:	VALOR EN RD\$/M²	
SECCION EL COPEY	550.00	
Con frente a la carretera		20.00
Interior		15.00
El Guayo		
Con frente a la carretera		20.00
Interior		15.00
Los Limones		
Con frente a la carretera		20.00
Interior		15.00
SECCION LA GUAJACA		
Con frente a la carretera		65.00
Interior		50.00
La Breña		
Con frente a la carretera		65.00
Interior		50.00
Sabana Bonita		
Con frente a la carretera		65.00
Interior		50.00



Republica Dominicana
Ministerio de Hacienda

Dirección General de Catastro Nacional

SECCION HATO DEL MEDIO ARRIBA		
Con frente a la carretera		15.00
Interior		10.00
Hato del Medio Adentro		
Con frente a la carretera		15.00
Interior		10.00
Hato del Medio Abajo		
Con frente a la carretera		15.00
Interior		10.00
Villa Lobos Afuera		
Con frente a la carretera		15.00
Interior		10.00
Villa Lobos Adentro		
Con frente a la carretera		15.00
Interior		10.00
Rodeo		
Con frente a la carretera		15.00
Interior		10.00
Barranca Blanca		
Con frente a la carretera		15.00
Interior		10.00
SECCION EL PAPAYO		
Con frente a la carretera		20.00
Interior		15.00
Aguas de las Palmas		
Con frente a la carretera		20.00
Interior		15.00
Cuesta Corvada		
Con frente a la carretera		20.00
Interior		15.00
Estero Balsa		
Con frente a la carretera		
Interior		15.00
Puerto Juanita		
Con frente a la carretera		20.00
Interior		15.00



Republica Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Catastro Nacional

DISTRITO MUNICIPAL HATILLO PALMA		
ZONA URBANA		
COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:	VALOR/M²	
Centro del Pueblo	RD\$	1,000.00
Los Capellan	RD\$	500.00
El Cayito	RD\$	500.00
Las Flores	RD\$	500.00
Bo. Lindo	RD\$	300.00
Bo. La Carreterita	RD\$	600.00
ZONA RURAL		
SECCIÓN: HATILLO PALMA		
Parajes:	VALOR EN RD\$/M²	
HATILLO PALMA		
Con frente a la carretera		60.00
Interior		40.00
Arroyo Seco		
Con frente a la carretera		60.00
Interior		40.00
Hatillo Palma Adentro		
Con frente a la carretera		60.00
Interior		40.00
SECCION LA DIVISORIA		
Con frente a la carretera		65.00
Interior		50.00
Los Gorilas		
Con frente a la carretera		65.00
Interior		50.00
Cruce de Lora		
Con frente a la carretera		65.00
Interior		50.00
El Cayito		
Con frente a la carretera		65.00
Interior		50.00



Republica Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Catastro Nacional

SECCION LOS DERRAMADEROS		
Con frente a la carretera		20.00
Interior		15.00
SECCION SOLIMAN		
Con frente a la carretera		20.00
Interior		15.00
Los Palmaritos		
Con frente a la carretera		20.00
Interior		15.00
Arroyo Caña		
Con frente a la carretera		20.00
Interior		15.00
Loma de Soliman		
Con frente a la carretera		20.00
Interior		15.00
SECCION AGUA DE LUIS		
Con frente a la carretera		20.00
Interior		15.00
Zepiten		
Con frente a la carretera		20.00
Interior		15.00
Cerro Anton		
Con frente a la carretera		20.00
Interior		15.00
Loma De Paloma		
Con frente a la carretera		20.00
Interior		15.00
SECCION DOÑA ANTONIA		
Con frente a la carretera		65.00
Interior		50.00
Sabana del Rancho		
Con frente a la carretera		65.00
Interior		50.00
La Bananera		
Con frente a la carretera		65.00
Interior		50.00



DISTRITO MUNICIPAL CANA CHAPETON		
ZONA URBANA		
COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:	VALOR/M²	
Centro del Pueblo	RD\$	1,000.00
Bo. Cana Arriba	RD\$	500.00
Bo. Las Mercedes	RD\$	500.00
Bo. Vanesa	RD\$	400.00
Bo. Cana Al Medio	RD\$	300.00
Bo. Cana Abajo (Antiguo San Pedro)	RD\$	600.00
ZONA RURAL		
SECCIÓN: CANA CHAPETON		
Parajes:	VALOR EN RD\$/M²	
Cana Arriba	750.00	
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
Las Mercedes		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
Bo. Vanessa		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
Cana Al Medio		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
Las Flores		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
Cana Abajo		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00



Republica Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Catastro Nacional

SECCION CANA CHAPETON		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
Vanessa		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
Sabanetica		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
Buenos Aires		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
Paso Real		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
SECCION CERRO GORDO		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
Cerro Gordo Abajo		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
La Peña		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
Cerro Gordo Arriba		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
La Reforma		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
Rio Viejo		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
La Yaguita		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
Laguna Colorada		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00



Republica Dominicana
Ministerio de Hacienda

Dirección General de Catastro Nacional

Peña de Ranchaderos		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
Ranchaderos		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
Fundo Viejo		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
El Hospital		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
Sabana de Yajarima		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
SECCION PILOTO		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
Sabana Larga		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
Los Cercadillos		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
SECCION LA CAIDA		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
Bo. Nuevo		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
Gurabo Adentro		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00



MUNICIPIO DE VILLA VASQUEZ		
ZONA URBANA		
COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:	VALOR/M²	
Centro del Pueblo	RD\$	1,300.00
El Llano	RD\$	1,000.00
Pedro Tomas	RD\$	1,300.00
El Cayuco	RD\$	900.00
Buen Pastor	RD\$	700.00
El Bolsillo	RD\$	700.00
La Mina	RD\$	600.00
Vivienda	RD\$	1,000.00
El Campamento	RD\$	800.00
Santa Lucia	RD\$	800.00
Las Flores	RD\$	700.00
La Cana	RD\$	600.00
Bo. Lindo	RD\$	600.00
El Cacique	RD\$	600.00
Manga Mocha	RD\$	800.00
Los Reyes	RD\$	600.00
ZONA RURAL		
SECCIÓN: LOS AMACEYES		
Parajes:	VALOR EN RD\$/M²	
Los Amaceyes		
Con frente a la carretera		40.00
Interior		25.00
SECCION LA HORCA		
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
La Mayita		
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
SECCION SANTA CRUZ		
Con frente a la carretera		60.00
Interior		40.00
Pueblo Nuevo		
Con frente a la carretera		60.00
Interior		40.00



MUNICIPIO PEPILLO SALCEDO		
ZONA URBANA		
COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:	VALOR/M²	
Centro del Pueblo	RD\$	1,000.00
Pueblo Nuevo	RD\$	500.00
Los Japoneses	RD\$	500.00
Las Casitas	RD\$	1,125.00
Los Barrancones	RD\$	525.00
Villa Ray	RD\$	650.00
Villa Banack	RD\$	800.00
El Cerro	RD\$	800.00
Alto de la Paloma o Manhattan	RD\$	500.00
Bo. Nie	RD\$	500.00
Bo. Villa Hermosa	RD\$	800.00
ZONA RURAL		
SECCIÓN: CARBONERA		
Parajes:	VALOR EN RD\$/M²	
Guanito		
Con frente a la carretera		20.00
Interior		15.00
La Fuente de Guajabo		
Con frente a la carretera		20.00
Interior		15.00
SECCION COPEY (POBLADO)	400.00	
Parte Sur a la Aut. Duarte		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
Parte norte a la Aut. Duarte		
Con frente a la carretera		20.00
Interior		15.00
Laguna Saladillo (Reserva Científica)		
Con frente a la carretera		N/A
Interior		N/A



DISTRITO MUNICIPAL SANTA MARIA		
ZONA URBANA		
COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:	VALOR/M²	
Centro del Pueblo	RD\$	500.00
ZONA RURAL		
SECCIÓN: SANTA MARIA		
Parajes:	VALOR EN RD\$/M²	
Sanita		
Con frente a la carretera		60.00
Interior		45.00
Gonzuela		
Con frente a la carretera		60.00
Interior		45.00
Clavellina		
Con frente a la carretera		60.00
Interior		45.00
Cornero		
Con frente a la carretera		60.00
Interior		45.00
La Pinta		
Con frente a la carretera		60.00
Interior		45.00
La Recta de Sanita		
Con frente a la carretera		60.00
Interior		45.00



MUNICIPIO VILLA VASQUEZ		
ZONA URBANA		
COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:	VALOR/M²	
Centro del Pueblo	RD\$	2,000.00
El Arrozal	RD\$	1,100.00
Los Cambrones	RD\$	400.00
Bo. Sur	RD\$	1,200.00
Brisas del Canal	RD\$	1,200.00
La Capilla	RD\$	800.00
Bo. Nuevo	RD\$	450.00
Las Flores	RD\$	1,300.00
La Gallera	RD\$	1,100.00
La Colonia	RD\$	1,300.00
La Colonia Arriba	RD\$	1,100.00
Bo. Los Maestros	RD\$	1,300.00
Bo. Nuevo	RD\$	1,300.00
La Mina	RD\$	1,300.00
Via Principales:		
Av. Libertad desde la C/ Patria Garcia hasta la C/ Beler	RD\$	3,500.00
C/ Benito Moncion desde la Av. Libertad hasta la Calle Bernardo Rodriguez	RD\$	2,500.00
ZONA RURAL		
SECCIÓN: BOTONCILLO		
Parajes:	VALOR EN RD\$/M²	
Botoncillo	500.00	
Con frente a la carretera		60.00
Interior		45.00
La Trinchera		
Con frente a la carretera		60.00
Interior		45.00
La Baitoa	400.00	
Con frente a la carretera		60.00
Interior		45.00
Los Uveros		



Republica Dominicana
Ministerio de Hacienda

Dirección General de Catastro Nacional

Con frente a la carretera		60.00
Interior		45.00
Los Algodones		
Con frente a la carretera		
Interior		

SECCION LOS CONUCOS		
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
Buen Hombre	900.00	
Con frente a la carretera		25.00
Interior		15.00
Playa		1,800.00
Las Cañas de los Uveros		
Con frente a la carretera		30.00
Interior		20.00
La Briguida		
Con frente a la carretera		50.00
Interior		35.00
SECCION VILLA GARCIA		
Con frente a la carretera		60.00
Interior		40.00
Loma Atravesada		
Con frente a la carretera		60.00
Interior		40.00
La Finca		
Con frente a la carretera		60.00
Interior		40.00
El Manantial		
Con frente a la carretera		60.00
Interior		40.00
Las Aguitas		
Con frente a la carretera		60.00
Interior		40.00
El Charcaso		
Con frente a la carretera		60.00
Interior		40.00

Conclusiones

Este producto cumple con el objetivo institucional de servir como herramienta en nuestra visión de ser el organismo rector de la actividad catastral del país, y en consecuencia sirve de soporte a las necesidades de planeamiento urbano, ordenamiento territorial y demás planes de progreso de los diversos sectores que integran la nación.